




Área / Servicio Secretaría	Documento SEC1610003	Sello
Código de verificación  6F57 0L53 0O4L 1T1G 197L	Expediente CAA/2021/266	Fecha 03-01-2022
Asunto Adjudicación de tres plazas de personal laboral, una de técnico medio y dos de administrativo, por el turno de promoción interna, concurso, entre el personal laboral del consorcio de aguas de Asturias CAA/2021/266		

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto que en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Nº 184, del jueves 23 de septiembre de 2021, se publicaron las bases que han de regir el proceso de selección, mediante concurso, por el turno de promoción interna, de tres plazas de personal laboral, una de técnico medio y dos de administrativo, entre el personal laboral del consorcio de aguas de Asturias, aprobadas por Resolución de la Presidencia de 03 de septiembre de 2021 (resolución 2021/405), referidos a los puestos:

- **Jefe de Negociado, Gestión Administrativa.**
- **Administrativo adscrito al Servicio de Administración General.**
- **Administrativo adscrito al Servicio de Económico-Financiero.**

Visto que la citada publicación abría el plazo de presentación de instancias de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria, durante el que se formulan solicitudes, concurriendo a cada una de las plazas, los que a continuación se citan, que ostentan la condición de personal laboral fijo del consorcio de Aguas de Asturias:

- Jefe de Negociado, Gestión Administrativa: D^a Luisa Gabaldón López, que cuenta con la categoría de oficial de primera y reúne los requisitos de titulación exigidos en la plaza que se convoca.
- Administrativo adscrito al Servicio de Administración General: D^a M^a Isabel Velasco Fernández, que cuenta con la categoría de auxiliar administrativo y reúne los requisitos de titulación exigidos en la plaza que se convoca.
- Administrativo adscrito al Servicio de Económico-Financiero: D. José Miguel del Valle Rodríguez, que cuenta con la categoría de auxiliar administrativo y reúne los requisitos de titulación exigidos en la plaza que se convoca.



Visto que cumplidos los trámites previstos en las bases reguladoras de aprobación de las listas y designación de la composición de la comisión de valoración del concurso de méritos (Resolución de 25 de noviembre de 2021 -Registro nº 2021/592), ésta se reunió el día 17 de diciembre de 2021, procediendo a la valoración de las distintas fases del concurso, resultando de acuerdo con la base octava de la convocatoria, la siguiente puntuación definitiva,

ASPIRANTE	MEMORIA	ANTIGÜEDAD	CURSOS	TOTAL
D. Miguel del Valle Rodríguez	9	5	0,68	14,68
D ^a Luisa Gabaldón López	10	5	5	20
D ^a María Isabel Velasco Fernández	9	5	5	19

Y el citado el Tribunal Calificador, elevó propuesta de adjudicación a los aspirantes que se relacionan a continuación referidas a las siguientes plazas:

- **Jefe de Negociado, Gestión Administrativa:** D^a Luisa Gabaldón López.
- **Administrativo adscrito al Servicio de Administración General:** D^a M^a Isabel Velasco Fernández.
- **Administrativo adscrito al Servicio de Económico-Financiero:** D. José Miguel del Valle Rodríguez

Visto que de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria, se procedió a la publicación de los resultados provisionales de la adjudicación en el tablón electrónico de Anuncios del Consorcio de Aguas de Asturias accesible desde la sede electrónica del Consorcio de Aguas de Asturias o desde el buscador del portal www.consorcioaa.com, y en el tablón Físico de Anuncios del Consorcio de Aguas de Asturias, durante un plazo de diez días hábiles para formulación de alegaciones, sin que se haya planteado cuestión alguna en relación a la valoración y propuesta.

Comprobado y acreditado que los propuestos cumplen con todos los requisitos exigidos en la convocatoria y bases reguladoras, al ostentar la condición de personal laboral fijo de esta administración, por lo que están exentos de presentar documentos complementarios, salvo los referidos a la formulación del nuevo contrato, tal como se describe en la base décima, apartado tres.

Esta Presidencia conforme al artículo 14 de los Estatutos, en uso de la delegación formulada por la Junta de Gobierno y lo previsto en la Ley del Principado de Asturias 3/85, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, por medio de la presente

RESUELVO



Primero- Proceder a la adjudicación de las siguientes plazas:

- Jefe de Negociado, Gestión Administrativa: D^a Luisa Gabaldón López D.N.I:11.405.511- H.
- Administrativo adscrito al Servicio de Administración General: D^a M^a Isabel Velasco Fernández D.N.I: 09.399.173-Q.
- Administrativo adscrito al Servicio de Económico-Financiero: D. José Miguel del Valle Rodríguez, D.N.I: 76.353.382-L.

Segundo.- Proceder conforme a lo previsto en la base décima, apartado cinco, de las reguladoras del concurso, a suscribir el oportuno contrato laboral con la nueva categoría, a cada uno de los citados en el dispositivo anterior, en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación de esta resolución.

Tercero.- Proceder a la notificación a los designados adjudicatarios de las plazas y a la publicación de esta resolución en los tabloneros físico y digital del Consorcio de aguas de Asturias.

Cuarto.- Contra este caben, o bien la interposición directa de un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de este orden jurisdiccional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o bien la interposición previa de un recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consorcio, calle Santa Susana 15, 33007 Oviedo, en el plazo de un mes contado de igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otra acción que estimen oportuna. Además de la posible recusación y abstención respecto a la designación de miembros de la Comisión de valoración.

Doy fe,